



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **7 de Diciembre de 2011**

Sres. Asistentes

ALCALDE EN FUNCIONES

D. Fernando Molina Alen

CONCEJALES

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a siete de diciembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Fernando Molina Alen, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan los Srs. Valdés Marín y Acedo Penco, Alcalde-Presidente. Asimismo, la Consejera Municipal Sra. Hernández Pérez.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Perdigón



González, Blanco Ballesteros, Nogales de Basarrate, Serrano Dillana, Bravo Indiano y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO A ENTIDADES FINANCIERAS.-

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trajo a la Mesa propuesta relativa a la formalización de la siguiente operación de crédito teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las presentes operaciones de crédito, conforme al art. 127.1 f) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar de las Entidades Bancarias implicadas del municipio la remisión a este Ayuntamiento de propuestas en la que se ponga de manifiesto las condiciones financieras a ofertar para el concierto de las operaciones con las condiciones que se indican a continuación, poniendo en su conocimiento, que el plazo máximo para la presentación de las mismas será hasta el día 15 de diciembre inclusive. E indicando igualmente que podrán ofertar la totalidad de la cuantía o parte de ella.



En cualquier caso, habrá de especificarse para su valoración a efectos de la adjudicación de las citadas operaciones los siguientes extremos:

- Cuantía máxima: 7.890.000 € (siete millones ochocientos noventa mil euros)
- Tipo de interés nominal (indicando su composición en el supuesto de que se ofrezca un tipo variable y la referencia a utilizar)
- Tasa anual equivalente.
- Comisión de Apertura
- Comisión de Cancelación anticipada.
- Otras comisiones a aplicar.
- Interés de demora y/o excedidos.
- Fedatario Público que haya de intervenir la operación (Secretario de la corporación/Notario)
- Garantías que se exijan a la Corporación.
- Otras condiciones que consideren puedan afectar a la valoración de la oferta.

La documentación se presentará en sobre cerrado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

SEGUNDO.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a las entidades financieras implicadas de la plaza, así como a la intervención y a la tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- SOLICITUD PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL IMEX PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE IGUALDAD Y EL PUNTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.-

Dada cuenta por la Concejala de Igualdad, Sra. Blanco Vadillo, de la proximidad del fin de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Mérida y el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) para el mantenimiento de un Punto de Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género y para la puesta en marcha y funcionamiento de la Oficina de Igualdad.

Visto asimismo que por la Sra. Concejala se propone la renovación de dichos convenios para que se continúe con el funcionamiento de la Oficina de Igualdad así como con los trabajos para erradicar la violencia de Género en la ciudad de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la renovación de los Convenios de colaboración entre este Excmo.



Ayuntamiento y el IMEX para el mantenimiento de la Oficina de Igualdad y del Punto de Atención Psicológica.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, para la firma de los convenios.

C).- SUBASTA PÚBLICA CON PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN SOBRE CERRADO, DE LA PROPIEDAD EN PROINDIVISO DEL ESTADO -RAMO DEFENSA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, DENOMINADA “PARTE PARCELA M-2 EN LA ZONA DE EL PRADO”, EN MÉRIDA (BADAJOZ).-

Dada cuenta del escrito de la Subdirección General Técnica del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, del Ministerio de Defensa, en relación a la subasta epigrafiada, mediante el que se comunica que de acuerdo con la Estipulación tercera de la Novación del Convenio suscrito, el día 5 de Agosto de 1999, entre este Excmo. Ayuntamiento y dicho Organismo, así como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de febrero de 2009, sobre “*Autorización al Ministerio de Defensa para proceder a la enajenación de la Parcela conocida como M-2 en la zona de -El Prado. de Mérida*”; la propiedad ha sido tasada por los Servicios Técnicos del INVIED, en el precio de 2.447.015,83 Euros, que supone la rebaja de un 15% del precio tipo de la anterior subasta, declarada desierta por falta de licitadores, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El porcentaje de propiedad del Ayuntamiento es de 16,76%.

Asimismo se remite con dicho escrito, como anexo, copia del Pliego de Condiciones que regirá la subasta, prevista para el día 8 de febrero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada del contenido del anterior escrito, ordenando su traslado a la Unidad gestora del Patrimonio Municipal.

D) CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES, CON CARÁCTER PUNTUAL, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y NATURACIÓN ALJUCEN, SLL, PARA EL DESARROLLO DEL “CAMPEONATO DE NAVIDAD MÉRIDA 2011”

Por la Delegación de Deportes se trae a la Mesa el Convenio de Cesión de Instalaciones con carácter puntual, a suscribir entre el ayuntamiento de Mérida y Naturación Aljucén, SL, para el desarrollo del “Campeonato de Navidad Mérida 2011”



El objeto del presente convenio es la cesión puntual, y en precario, a la entidad mencionada del uso de las instalaciones deportivas de la “Ciudad Deportiva de Mérida”, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, fomentar la practica deportiva saludable y la adecuada utilización de ocio entre los ciudadanos de Mérida, así como la colaboración con las distintas entidades de la ciudad. Todo ello para el desarrollo del Campamento de Navidad Mérida 2011.

Visto los informes que obran en el expediente, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de cesión de instalaciones municipales, con carácter puntual, entre el Ayuntamiento de Mérida y Naturación Aljucén SL, para el desarrollo del “Campeonato de Navidad Mérida 2011”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Fernando Molina Alen, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA